

# Calendario Laboral para MADRID 2012



## DATOS DEL CENTRO

Empresa .....

Domicilio Centro de Trabajo: ..... Localidad .....

Convenio Colectivo: .....

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL							
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	
						1			1	2	3	4	5				1	2	3	4							1	
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	
23/30	24/31	25	26	27	28	29	27	28	29	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31	23/30	24	25	26	27	28	29

  

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO									
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D			
						1							1	2	3								1							1
2	3	4	5	6	7	8	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12			
9	10	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19			
16	17	18	19	20	21	22	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26			
23	24	25	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	23/30	24/31	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31						

  

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE									
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D			
						1	1	2	3	4	5	6	7							1	2	3	4							1
2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9			
9	10	11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16			
16	17	18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23			
23	24	25	26	27	28	29	29	30	31	26	27	28	29	30	24/31	25	26	27	28	29	30									

\* Fiestas locales de la Comunidad de Madrid al dorso

## Horario de trabajo

Si existen horarios especiales o turnos, incorpórense como anexos.

Mañana: de ..... a .....

Tarde: de ..... a .....

Sábados: de ..... a .....

Descanso semanal: .....

Jornada (horas): Anual .....

Semanal .....

## Horario de verano

Vigente de ..... hasta .....

Mañana: de ..... a .....

Tarde: de ..... a .....

Sábados: ..... Descanso semanal: .....

Jornada (horas): Anual .....

Semanal .....

....., a .....

de ..... de 2012

Aclaraciones .....

### Advertencias:

- Las empresas deben confeccionar anualmente (conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable) un calendario laboral que se exhibirá en sitio visible de cada centro de trabajo.
- Este calendario ya no se ha de presentar para su visado en la Dirección Provincial de Trabajo
- A las fiestas señaladas en el cuadro adjunto para Madrid hay que sustituir las dos que tienen carácter local de cada municipio (ver al dorso) y, en su caso, los días que el Convenio aplicable establezca como no laborables.
- El tiempo de trabajo se computa de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo. El tiempo del bocado, si existe, es por cuenta del trabajador, salvo que se haya pactado lo contrario.

Firma del representante de los Trabajadores

Firma del representante de la Empresa



ASESORES

JURÍDICO - LABORAL - FISCAL - CONTABLE

Soluciones para su empresa. c/Orfila 10, 1º. 28010 MADRID. Tels.: 91 319 71 52 - 91 319 71 53 - 91 319 21 76 - 91 319 39 34. Fax 91 308 15 49. Web [www.tadisa.com](http://www.tadisa.com). Información: [asesoria@tadisa.com](mailto:asesoria@tadisa.com)



## Consejería de Educación y Empleo

15 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2012.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26), y con el Decreto 57/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas

Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, ACUERDA: Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2012, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

Ajalvir	3 de Febrero y 15 de Mayo	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	21 de Marzo y 2 de Junio	Ribatejada	25 de Mayo y 31 de Agosto
Alameda del Valle	18 de Julio y 26 de Julio	Gascones	6 de Agosto y 8 de Octubre	Rivas-Vaciamadrid	15 de Mayo y 14 de Septiembre
Alcalá de Henares	6 de Agosto y 9 de Octubre	Getafe	17 y 28 de Mayo	Robledillo de La Jara	13 de Agosto y 8 de Octubre
Alcobendas	24 de Enero y 15 de Mayo	Griñón	15 de Junio y 14 de Agosto	Robledo de Chavela	23 y 27 de Agosto
Alcorcón	9 de Abril y 8 de Septiembre	Guadalix de La Sierra	15 de Mayo y 10 de Septiembre	Robregordo	16 y 17 de Agosto
Aldea del Fresno	17 de Enero y 29 de Junio	Guadarrama	29 de Septiembre y 4 de Octubre	Rozas de Puerto Real	6 de Febrero y 25 de Junio
Alpedrete	21 y 22 Mayo	Horcajo de La Sierra	15 de Mayo y 16 de Agosto	San Agustín del Guadalix	14 y 17 de Septiembre
Ambite	3 de Febrero y 3 de Mayo	Horcajuelo de La Sierra	15 de Junio y 24 de Agosto	San Fernando de Henares	15 y 30 de Mayo
Anchuelo	30 de Abril y 15 de Mayo	Hoyo de Manzanares	8 y 10 de Septiembre	San Lorenzo de El Escorial	10 de Agosto y 10 de Septiembre
Aranjuez	30 de Mayo y 5 de Septiembre	Humanes de Madrid	8 de Agosto y 17 de Septiembre	San Martín de La Vega	25 y 26 de Abril
Arganda del Rey	7 y 10 de Septiembre	La Acebeda	25 de Julio y 1 de Octubre	San Martín de Valdeiglesias	9 de Abril y 8 de Septiembre
Arroyomolinos	7 y 8 de Junio	La Cabrera	13 de Junio y 18 de Octubre	San Sebastián de Los Reyes	20 de Enero y 28 de Agosto
Batres	13 de Febrero y 27 de Agosto	La Hiruela	3 y 4 de Agosto	Santa María de La Alameda	15 de Mayo y 25 de Julio
Becerril de La Sierra	16 de Agosto y 14 de Septiembre	La Serna del Monte	27 y 28 de Agosto	Santorcaz	15 de Mayo y 14 de Septiembre
Belmonte de Tajo	15 de Mayo y 7 de Septiembre	Las Rozas de Madrid	7 de Mayo y 1 de Octubre	Serranillos del Valle	No Comunicado Por El Ayuntamiento
Berzosa de Lozoya	16 de Agosto y 2 de Noviembre	Leganés	16 de Agosto y 11 de Octubre	Sevilla La Nueva	15 de Mayo y 14 de Septiembre
Boadilla del Monte	28 de Mayo y 8 de Octubre	Loeches	6 y 7 de Septiembre	Somosierra	3 y 6 de Agosto
Braojos de La Sierra	23 de Enero y 10 de Septiembre	Los Molinos	20 de Enero y 14 de Septiembre	Soto del Real	6 de Agosto y 8 de Octubre
Brea de Tajo	8 y 9 de Octubre	Los Santos de La Humosa	15 de Mayo y 8 de Sept.	Talamanca de Jarama	3 de Febrero y 16 de Abril
Brunete	15 de Mayo y 14 de Septiembre	Lozoya	6 de Agosto y 9 de Octubre	Tielmes	15 de Mayo y 6 de Agosto
Buitrago de Lozoya	16 de Agosto y 14 de Septiembre	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	24 de Septiembre y 7 de Diciembre	Titulcia	27 y 28 de Agosto
Bustarviejo	15 de Mayo y 14 de Septiembre	Madarcos	1 de Marzo y 26 de Julio	Torrejón de Ardoz	18 y 19 de Junio
Cabanillas de La Sierra	8 de Junio y 7 de Diciembre	Madrid	15 de Mayo y 9 de Noviembre	Torrejón de La Calzada	20 de Enero y 8 de Septiembre
Cadalso de Los Vidrios	9 de Abril y 14 de Septiembre	Majadahonda	14 de Septiembre y 26 de Noviembre	Torrejón de Velasco	15 de Mayo y 11 de Octubre
Camarma de Esteruelas	6 y 7 de Septiembre	Manzanares El Real	28 de Mayo y 14 de Septiembre	Torrelaguna	3 y 4 de Septiembre
Campo Real	15 de Mayo y 14 de Septiembre	Mataelpino	6 de Febrero y 24 de Agosto	Torreledones	16 de Julio y 16 de Agosto
Canencia de La Sierra	9 de Abril y 15 de Octubre	Meco	6 y 7 de Septiembre	Torremocha de Jarama	15 de Mayo y 29 de Junio
Carabaña	14 de Septiembre y 13 de Diciembre	Mejorada del Campo	17 y 18 de Septiembre	Torres de La Alameda	8 y 9 de Octubre
Casarrubuelos	3 de Mayo y 25 de Julio	Miraflores de La Sierra	3 de Febrero y 15 de Mayo	Tres Cantos	21 de Marzo y 25 de Junio
Ceniceros	15 de Mayo y 14 de Agosto	Montejo de La Sierra	3 y 4 de Septiembre	Valdaracete	30 de Abril y 3 de Mayo
Cerceda	3 de Mayo y 14 de Septiembre	Moraleja de Enmedio	3 y 4 de Septiembre	Valdeavero	20 de Enero y 14 de Septiembre
Cercedilla	20 de Enero y 8 de Septiembre	Moralzarzal	3 de Mayo y 20 de Septiembre	Valdelaguna	16 de Abril y 16 de Julio
Cervera de Buitrago	30 de Julio y 17 de Diciembre	Morata de Tajuña	15 de Mayo y 8 de Septiembre	Valdemanco	16 de Julio y 16 de Agosto
Ciempozuelos	10 y 11 de Septiembre	Móstoles	15 de Mayo y 12 de Septiembre	Valdemaqueda	22 de Febrero y 14 de Agosto
Cobeña	7 de Mayo y 8 de Octubre	Navacerrada	13 de Junio y 10 de Septiembre	Valdemorillo	3 de Febrero y 8 de Septiembre
Colmenar del Arroyo	23 de Enero y 7 de Septiembre	Navalafuente	3 de Febrero y 24 de Agosto	Valdemoro	7 de Mayo y 8 de Septiembre
Colmenar de Oreja	4 de Mayo y 7 de Septiembre	Navalagamella	8 de Mayo y 14 Septiembre	Valdeolmos-Alalpardo	14 de Mayo y 27 de Agosto
Colmenar Viejo	27 y 28 de Agosto	Navalcarnero	15 de Mayo y 8 de Septiembre	Valdepiélagos	15 de Mayo y 16 de Agosto
Collado Mediano	23 y 24 de Enero	Navarredonda y San Mames	17 de Agosto y 29 Septiembre	Valdetorres de Jarama	3 de Mayo y 14 de Septiembre
Collado Villalba	13 de Junio y 25 de Julio	Navas del Rey	3 de Septiembre y 15 de Noviembre	Valdilecha	8 de Septiembre y 12 de Noviembre
Corpa	15 de Mayo y 14 de Septiembre	Nuevo Baztán	7 de Mayo y 3 de Diciembre	Valverde de Alcalá	6 y 7 de Septiembre
Coslada	15 de Mayo y 11 de Junio	Olmeda de Las Fuentes	9 de Abril y 27 de Agosto	Velilla de San Antonio	24 y 25 de Septiembre
Cubas de La Sagra	3 de Febrero y 10 de Septiembre	Orusco de Tajuña	10 de Septiembre y 27 de Diciembre	Venturada	15 de Mayo y 31 de Diciembre
Chapinería	5 de Marzo y 8 de Octubre	Paracuellos de Jarama	28 y 29 de Mayo	Villaconejos	7 de Mayo y 26 de Julio
Chinchón	25 de Julio y 16 de Agosto	Parla	11 de Junio y 10 de Septiembre	Villa del Prado	9 de Abril y 8 de Septiembre
Daganzo	15 de Junio y 3 de Septiembre	Patones	2 de Febrero y 25 de Junio	Villalbilla	3 de Mayo y 28 de Septiembre
El Alamo	15 de Mayo y 3 de Septiembre	Pedrezuela	28 Septiembre y 1 de Octubre	Villamanrique de Tajo	20 de Abril y 14 de Septiembre
El Atazar	3 de Mayo y 26 de Noviembre	Pelayos de La Presa	3 de Febrero y 16 de Agosto	Villamanta	3 de Febrero y 18 de Mayo
El Berrueco	14 y 15 de Mayo	Perales de Tajuña	3 de Febrero y 15 de Mayo	Villamantilla	28 de Septiembre y 31 de Diciembre
El Boalo	20 de Enero y 15 de Mayo	Pezuela de Las Torres	3 de Mayo y 14 de Septiembre	Villanueva de La Cañada	15 de Mayo y 25 de Julio
El Escorial	11 de Junio y 3 de Septiembre	Pinilla del Valle	25 de Enero y 3 de Mayo	Villanueva de Perales	3 de Mayo y 7 de Diciembre
El Espartal	16 de Marzo y 15 de Octubre	Pinto	15 de Mayo y 20 de Diciembre	Villanueva del Pardillo	18 y 19 de Octubre
El Molar	17 y 18 de Mayo	Piñuecar - Gandullas	24 de Enero y 8 de Octubre	Villar del Olmo	15 de Mayo y 17 de Septiembre
El Vellón	5 y 8 de Octubre	Pozuelo de Alarcón	16 de Julio y 3 de Septiembre	Villarejo de Salvanés	1 de Septiembre y 5 de Octubre
Estremera	15 y 16 de Octubre	Pozuelo del Rey	24 y 25 de Septiembre	Villaviciosa de Odón	20 de Enero y 17 de Septiembre
Fresnedillas de La Oliva	20 de Enero y 24 de Agosto	Prádena del Rincón	13 y 16 de Julio	Villavieja del Lozoya	20 de Agosto y 7 de Diciembre
Fresno de Torote	No Comunicado Por El Ayuntamiento	Puebla de La Sierra	15 de Mayo y 10 de Septiembre	Zarzalejo	29 de Junio y 8 de Septiembre
Fuenlabrada	14 de Septiembre y 26 de Diciembre	Puentes Viejas	11 de Junio y 25 de Julio		
Fuente El Saz de Jarama	7 y 8 de Septiembre	Quijorna	15 de Mayo y 27 de Diciembre		
Fuentidueña de Tajo	10 y 11 de Septiembre	Rascafría	16 de Agosto y 30 de Noviembre		
Galapagar	15 de Mayo y 14 de Septiembre	Redueña	14 de Septiembre y 13 de Diciembre		
Garganta de Los Montes	15 de Mayo y 8 de Octubre				

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 2011

La Directora General de Trabajo,

**María del Mar Alarcón Castellanos**